

RESOLUCIÓN No. 010 (16 de enero de 2012)

Por medio de la cual se REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE DELEGADOS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS a celebrarse el próximo 29 de febrero de 2012

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiafondos – FINANCIAFONDOS O.C.-, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y en los artículos 53°, 56°, 57° y 58° del Estatuto de FINANCIAFONDOS O.C., compete al Consejo de Administración de FINANCIAFONDOS O.C., reglamentar el procedimiento para la elección de los delegados a la Asamblea General Ordinaria.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60°, 62° y 63° del Estatuto, corresponde al Consejo de Administración convocar y fijar el procedimiento de las Reuniones Informativas.
3. Que corresponde al Consejo de Administración preservar la identidad, su integración y la unidad de propósitos y de dirección de FINANCIAFONDOS O.C. como entidad que conforma el Grupo Corporativo de ANALFE.

RESUELVE

OBJETO

ARTICULO 1°. Teniendo en cuenta la disposición estatutaria, corresponde a los asociados hábiles elegir los delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados para el año 2012, la cual se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento contemplado en el presente reglamento.

ZONAS ELECTORALES Y DELEGADOS A ELEGIR

ARTICULO 2°. El número de delegados a elegir será de veintiséis (26) principales de los cuales uno (1) corresponde al delegado que represente a los asociados personas naturales y trece (13) suplentes numéricos de los cuales uno (1) corresponde al delegado que represente a los asociados personas naturales.

Para efectos de elección de delegados que representen a las personas jurídicas se han establecido cinco (5) zonas electorales teniendo en cuenta la ubicación geográfica de los asociados y al número de asociados hábiles por cada una de ellas. La elección del delegado principal y suplente que represente a los asociados personas naturales se realizará en la ciudad de Bogotá D.C.

La conformación de las zonas electorales se determina por ubicación geográfica, así:

- **Zona Occidente:** Está integrada por los asociados cuyo domicilio se encuentra en los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca.
- **Zona Antioquia:** Está integrada por los asociados cuyo domicilio se encuentra en los departamentos de Antioquia y Chocó.
- **Zona Eje Cafetero:** Está integrada por los asociados cuyo domicilio se encuentra en los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Norte del Valle (Cartago),
- **Zona Costa Atlántica:** Está integrada por los asociados cuyo domicilio se encuentra en los departamentos de Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre.
- **Zona Central:** Está integrada por los asociados cuyo domicilio se encuentra en los departamentos de Amazonas, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Guaviare, Meta, Norte de Santander, Santander, Tolima y Huila.

De esta forma el número de delegados a elegir por cada una de las zonas electorales y la realización de la reunión informativa donde se eligen, queda de la siguiente forma:

| ZONA ELECTORAL | No. ASOCIADOS HABLES | No. DELEGADOS PRINCIPALES | No. DELEGADOS SUPLENTE | FECHA REUNION | LUGAR | HORA |
|------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|---------------|---|----------|
| Occidente Cali | 87 | 4 | 2 | 08-feb-12 | Hotel Four Points Sheraton Calle 18 Norte No.4N-08 Santiago de Cali | 4:00 pm. |
| Antioquia Medellín | 55 | 2 | 2 | 09-feb-12 | Hotel Poblado Plaza Carrera. 43A # 4 Sur-75 El Poblado – Medellín | 4:00 pm. |
| Eje Cafetero Manizales | 56 | 3 | 2 | 10-feb-12 | Hotel Varuna Calle 62 No. 23 C - 18 Manizales | 4:00 pm. |
| Costa Caribe Barranquilla | 73 | 3 | 2 | 14-feb-12 | Hotel Barranquilla Plaza Carrera 51B No.79-246 Barranquilla | 4:00 pm. |
| Central Bogotá D.C. | 282 | 13 | 4 | 16-feb-12 | Centro De Convenciones Cafam Floresta Carrera 68 No 90-88 Bogotá | 4:00 pm. |
| Sub Total | 553 | 25 | 12 | - | - | - |
| Persona Natural | 16 | 1 | 1 | 16-feb-12 | Centro De Convenciones Cafam Floresta Carrera 68 No 90-88 Bogotá | 4:00 pm. |
| TOTAL | 569 | 26 | 13 | - | - | - |

PARAGRAFO 1: Las reuniones informativas se realizarán en los lugares establecidos en el presente artículo y su fin es dar a conocer a los asociados los informes de la administración, formular las recomendaciones al Consejo de Administración y elegir los delegados que representarán a los asociados hábiles en la Asamblea General Ordinaria.

PARAGRAFO 2: Los delegados suplentes participarán en la Asamblea, únicamente por ausencia definitiva del delegado principal, previa notificación por escrito a la Secretaría del Consejo de Administración de FINANCIAFONDOS O.C.

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO DELEGADO

ARTICULO 3º Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto los aspirantes a delegado de los asociados personas jurídicas deben ser los representantes legales de las entidades asociadas o la persona natural que este designe quien deberá ser miembro de la Junta Directiva de la entidad asociada, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FINANCIAFONDOS O.C. y cumplir con lo dispuesto en el artículo 5 del Estatuto vigente; es decir que permitan la integración, unidad de propósitos y dirección con ANALFE y las instituciones auxiliares de la misma.

A su turno los aspirantes a delegados de los asociados personas naturales debe encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FINANCIAFONDOS O.C. y cumplir con lo dispuesto en el artículo 5 del estatuto vigente; es decir, permitir la integración, unidad de propósitos y dirección con ANALFE y las instituciones auxiliares de la misma.

INHABILIDAD REGLAMENTARIA

ARTICULO 4º. En aras de preservar el derecho de oportunidad y de igualdad de todos los aspirantes a participar en la elección de delegados, no podrán ser inscritos ni elegidos como delegados, las personas naturales que hayan prestado servicios de revisoría fiscal a FINANCIAFONDOS O.C.- o ANALFE ó aquellas personas naturales que hayan tenido vinculación laboral con **FINANCIAFONDOS O.C.** o ANALFE en los dos (2) últimos años.

COMITÉ DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS - INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

ARTÍCULO 5º. La Comisión de Nominaciones y Escrutinios estará integrada hasta por tres (3) miembros del seno de la reunión informativa, y tendrá como función recepcionar las postulaciones de los aspirantes a delegados verificando que cumplan con los requisitos estatuarios y reglamentarios para ser hábiles y servir de jurados de votación conforme lo señalado en este reglamento.

INSCRIPCION DE DELEGADOS

ARTICULO 6º. Se fija el siguiente procedimiento para inscripción de Delegados:

6.1. Los aspirantes a delegados a la Asamblea General Ordinaria, deberán inscribirse uninominalmente, el día de las reuniones informativas en las cuales se elegirán los delegados, ante el Comité de Nominaciones y Escrutinios.

6.2. En el momento de la inscripción el Comité de Nominaciones y Escrutinios verificará la calidad de asociado, de representante legal de la entidad debidamente inscrito y si se encuentra hábil para ejercer sus derechos, caso en el cual aceptará la inscripción, previa la comprobación que cumple a cabalidad con el presente reglamento. En el caso de los asociados persona natural, debe verificar que cumpla con los requisitos para ser asociado hábil. En ambos casos, su decisión es inapelable.

6.3. Los aspirantes a delegados por parte de los asociados personas naturales sólo podrán postularse, votar y elegirse en la reunión informativa definida para ellos

PROCEDIMIENTO ELECCION DE DELEGADOS

ARTICULO 7º. El siguiente es el procedimiento que se llevará a cabo para la elección de delegados:

7.1. La elección de los delegados se llevará a cabo en el curso de las Reuniones Informativas las cuales se realizaran en todas las zonas electorales y en las fechas establecidas de conformidad con la presente resolución.

7.2. El procedimiento adoptado para la elección de delegados será el sistema uninominal, donde los asociados hábiles podrán sufragar en su voto hasta por el número de delegados principales a elegir en la respectiva zona electoral, luego del escrutinio aquellos asociados que logren el mayor número de votos serán elegidos como delegados principales, los que sigan en votación serán los suplentes, hasta el número de estos a elegir. En caso de empate en el número de votos decidirá el orden en que hayan sido postulados.

7.3. En las votaciones solo podrán participar como asociados hábiles quienes tenga la Credencial expedida por **FINANCIAFONDOS O.C.**, la cual será intransferible. El voto se realizará en la papelería entregada y se anotará el número asignado de conformidad con la inscripción del asociado a elegir como delegado a la asamblea general ordinaria del 29 de febrero de 2012.

7.4. No se podrá votar por nombres diferentes a los inscritos como aspirantes a delegado, ni en papelería diferente a la entregada por **FINANCIAFONDOS O.C.** En cualquiera de los dos eventos se anulará el voto.

7.5. Los votos deberán ser depositados personalmente por los asociados, en las urnas que para tal efecto se dispongan.

PROCEDIMIENTO PARA EL ESCRUTINIO

ARTICULO 8º. Finalizada la votación, el Comité de Nominaciones y Escrutinios seguirá los siguientes pasos:

8.1. Contar el número de asociados que votaron de acuerdo con el listado de control de votantes.

8.2. Contar el número de votos contenidos en la urna. Si el número de votos es mayor al de votantes según listado, los votos deben depositarse nuevamente en la urna y proceder a sacar al azar los votos que haya en exceso y destruirlos inmediatamente, sin mirar a que aspirante pertenecían, dejando constancia de ello en el acta respectiva.

8.3. Si en el voto depositado se identifica al postulado con nombre y número y estos no coinciden, se declara nulo.

8.4. Elaborar en forma inmediata el Acta de la respectiva Reunión la cual deberá enviarse en sobre cerrado con el resultado del escrutinio y los respectivos votos a la Oficina de FINANCIAFONDOS O.C.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

ARTÍCULO 9º. Una vez agotado el procedimiento anterior, el Comité de Nominaciones y Escrutinios dará a conocer inmediatamente los nombres de los asociados electos como delegados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de febrero de 2012.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de enero de Dos Mil Doce (2012)

JAVIER ALONSO BERON ZEA
Presidente Consejo de Administración
(original firmado)

KARINNA E. MARIN FLOREZ
Secretaria Consejo de Administración
(original firmado)